PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 20° aniversario de la Fundación IDEL.

Art. 2°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar a su Directora Ejecutiva, con el siguiente texto:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Rinde homenaje a Fundación IDEL en el 20° aniversario de su fundación
2006- 2026

A**rt. 3°.-** Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto conmemorar el 20º aniversario de la Fundación IDEL (Inclusión y Desarrollo Laboral), organización sin fines de lucro dedicada a promover la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

La Fundación IDEL surgió como respuesta a las inquietudes de jóvenes con discapacidad y sus familias, quienes plantearon la necesidad de contar con espacios de participación laboral. A partir de esa demanda, la institución comenzó a desarrollar distintas experiencias de trabajo y, en 2013, se formalizó como Taller Protegido de Producción, en el marco del régimen de empleo protegido para personas con discapacidad.

Desde sus comienzos, IDEL sostiene una concepción del trabajo como una herramienta para el desarrollo de la autonomía, la autodeterminación y la calidad de vida. Su propuesta busca generar oportunidades de participación laboral y social, con especial atención a las necesidades, los intereses y las capacidades de cada persona. En este sentido, la Fundación desarrolla actividades productivas y brinda servicios de tercerización a empresas. Entre sus propuestas se encuentran el embolsado, el fraccionado, el etiquetado, el armado de kits, el packaging y otras tareas que permiten adquirir y fortalecer competencias laborales. También elabora productos propios, como bolsas de residuos y de consorcio, cuya comercialización contribuye a sostener y ampliar las oportunidades de trabajo.

La institución complementa estas actividades con programas de capacitación, preparación e intermediación laboral. Su objetivo es acompañar a las personas con discapacidad en el desarrollo de habilidades y en la construcción de proyectos personales, promoviendo el acceso al empleo en el mercado abierto cuando las condiciones y los apoyos disponibles lo permiten. El modelo de trabajo de IDEL propone una reconceptualización de los talleres protegidos como espacios de formación, participación y transición hacia mayores niveles de inclusión. Para ello, articula con empresas, instituciones educativas, organizaciones sociales y profesionales especializados. Estas alianzas permiten ampliar las oportunidades de aprendizaje y fortalecer las estrategias de inclusión laboral.

La Fundación también impulsa acciones de sensibilización destinadas a promover una cultura organizacional inclusiva. Su labor procura contribuir a la eliminación de las barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y en la vida social.

El trabajo de IDEL se desarrolla en consonancia con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al ordenamiento jurídico argentino mediante la Ley Nacional 26.378. En particular, su propuesta se vincula con el reconocimiento del derecho al trabajo, la igualdad de oportunidades y el respeto por la dignidad y la autonomía de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, y en virtud del aporte de la Fundación IDEL a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y a la construcción de una sociedad con mayores oportunidades de participación, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto al presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Patricia Ines Glize
Fecha:17/09/2026 15:39:39

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires